

Viernes, 12 de noviembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Albalá

EDICTO. Aprobación definitiva Expediente Modificación Presupuestaria n.º 16/2021.

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 08/10/2021, del expediente n.º 16/2021, de Modificaciones de Crédito en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
Progr. Económica		
165.202.00	Iluminaria	1.470,00
171.210.00	Parques, jardines, cementerio y casco urbano	11.565,85
342.212.01	Edificios y otras construcciones	2.500,00
920.227.06	Estudios y trabajos técnicos	3.000,00
920.625.00	Mobiliario	13.075,00
	TOTAL GASTOS	31.610,85



Viernes, 12 de noviembre de 2021

2º. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
Concepto		
870.00	Remanente Líquido de Tesorería	31.610,85
	TOTAL INGRESOS	31.610,85

Albalá, 9 de noviembre de 2021

Juan Rodríguez Bote

ALCADE-PRESIDENTE

